

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA ULE. ACCIÓN KA131 CURSO 2021/2022

La formación internacional de los estudiantes a través de la realización de estancias académicas de corta duración en universidades extranjeras constituye un objetivo fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad de León. Estas estancias proporcionan a los estudiantes la posibilidad de integrarse en diferentes culturas y entornos universitarios, así como mejorar sus competencias lingüísticas y facilitar su futura inserción en un mercado laboral cada vez más competitivo y en el que se valoran positivamente las estancias internacionales.

La presente convocatoria abre por primera vez la posibilidad de realización de estancias de corta duración – de entre 5 y 30 días- en destinos de la UE, de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía) y los países asociados de la Región 14 del programa Erasmus (Reino Unido, Suiza e Islas Feroe). Esta convocatoria cubre las movilidades que se realicen durante el curso académico 2021-2022.

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la selección de estudiantes de ciclo Doctorado de la ULe interesados en efectuar estancias académicas de formación en una universidad o Centro de Investigación en destinos de la UE, de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía) y los países asociados de la Región 14 del programa Erasmus (Reino Unido, Suiza e Islas Feroe). La movilidad de corta estancia Erasmus+ se basa en Acuerdos Bilaterales firmados entre la ULe y las instituciones de destino. El número final de beneficiarios dependerá del presupuesto máximo asignado y del número de solicitantes con menos oportunidades.

2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá por sus propios términos, por la [Carta Erasmus de Educación Superior](#), por el [Reglamento de Movilidad Internacional](#) de la ULe aprobado por Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, por el convenio de subvención de la movilidad suscrito entre la ULe y el Servicio Español de Internacionalización de la Educación, y por la [carta del estudiante Erasmus](#).

3. Requisitos

- 3.1. Ser estudiante oficial matriculado en ciclo Doctorado en la Universidad de León durante el curso 2021/2022. Quedan excluidos los estudiantes que estén matriculados en la ULe como estudiantes entrantes de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes.
- 3.2. Ser ciudadano de un país miembro de la UE o bien refugiado, apátrida o poseer permiso de residencia en España válido para el periodo completo de la movilidad.
- 3.3. Acreditar, a fecha de presentación de la solicitud, conocimiento del idioma de impartición de docencia del destino seleccionado a nivel B2 o superior, aportando algún certificado acreditativo de los recogidos en las mesas lingüísticas de la CRUE y disponibles en este enlace: <https://www.crue.org/proyecto/acreditacion-en-idiomas/>
- 3.4. No haber disfrutado de “estatus” Erasmus (con o sin dotación económica) de más de 11 meses de duración durante los estudios de Doctorado.

3.5. Financiación y dotación económica

3.6. La financiación de la presente convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.13.322D.2.01.485.00 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización, por un importe máximo de **20.000€**

3.7. La presentación de solicitud en la presente convocatoria otorga al estudiante derecho a participar en el proceso de adjudicación de ayudas económicas asociadas, sin ser necesaria una solicitud expresa adicional. Podrán acordarse plazas de movilidad que no conlleven financiación, también denominadas "Beca Cero". Las ayudas económicas para la movilidad son compatibles con aquellas ayudas, becas, préstamos o subvenciones al estudio de carácter nacional que así lo establezcan, pero son incompatibles con cualquier otra ayuda financiada con fondos de la UE.

3.8. Las cuantías de las ayudas económicas son las siguientes:

Apoyo individual a la movilidad de corta duración	importe
del día 1 al día 14 de actividad	70€/día*
del día 15 al día 30 de actividad	50€/día*

*se excluyen los días de viaje

Ayuda de Viaje	importe
viaje estándar	140€
viaje ecológico (medios distintos al avión: autobús, tren, automóvil compartido)	330€

3.9. Existe **apoyo económico incrementado** para estudiantes con menos oportunidades (<http://sepie.es/inclusion.html>). Los becarios del Ministerio de Educación están incluidos en esta categoría y pueden obtener este apoyo adicional. Deben hacerlo constar en la solicitud.

4. Duración

El periodo de estancia deberá ajustarse al período incluido en el Acuerdo Académico y tendrá una duración mínima de 5 días y máxima de 30 días. La fecha límite de finalización de la movilidad es el 30 de septiembre de 2022.

Un mismo candidato podrá disfrutar de más de una estancia en el marco de este programa de financiación, acudiendo a futuras convocatorias, pero deberá haber finalizado cada movilidad concedida previamente a la solicitud de la siguiente.

5. Presentación de Solicitudes

5.1. Procedimiento

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

Los interesados presentarán su solicitud **telemáticamente** accediendo al portal MOVEON a través del siguiente enlace: [PORTAL DE SOLICITUDES PARA MOVILIDAD SALIENTE](#)

Deberán subir a dicha plataforma la siguiente documentación:

- Documento de aceptación de la institución de acogida
- Memoria (Anexo II) del proyecto que se pretende desarrollar durante la estancia, con la aprobación del coordinador del programa de doctorado o del director/a de Tesis.
- Copia del título de Máster con el que accedió al Ciclo Doctorado.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos específicos de idioma (de destino o vehicular en cada caso).
- Documentación acreditativa de conocimiento de otros idiomas.
- Documentación acreditativa de cumplimiento de méritos recogidos en el Baremo.
- Una fotografía.

Concluido el proceso selectivo, el Vicerrectorado de Internacionalización podrá solicitar a los candidatos seleccionados la presentación de originales de los certificados aportados para su comprobación. La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los programas de movilidad de la Universidad de León.

5.2. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria **hasta el 26 de mayo de 2022**.

6. Selección y adjudicación

6.1. Baremo y criterios de valoración

Conocimiento de Idiomas: 50% (según Anexo I):

En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel. La certificación de idiomas diferentes a los específicos de destino, vehicular o al propio, se valorará de manera aditiva hasta alcanzar el máximo de 10 puntos.

- Idioma de destino o vehicular: 35%.
 - C2: 10 puntos.
 - C1: 8 puntos.
 - B2: 6 puntos.
 - B1: 4 puntos.
- Otros idiomas: 15%.
 - C2: 10 puntos.
 - C1: 8 puntos.
 - B2: 6 puntos.
 - B1: 4 puntos.
 - A2: 2 puntos.

Otros méritos: 50%. La suma de los méritos alegados en este apartado no superará los 10 puntos.

- Participación en la EURECA-PRO Week 2021.
 - Certificación de participación: 2 puntos.
- Participación en la EURECA-PRO Lecture Series en el curso inmediatamente anterior al de la convocatoria.
 - Certificación de participación: 2 puntos.
- Participación en el programa Padrino en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria (se tendrá en cuenta la participación en la semana de orientación en el primer semestre del actual curso académico).
 - Certificación de participación en los dos cursos: 4 puntos.
 - Certificación de participación en un curso: 2 puntos.
- Participación en Estancias de Colaboración de Relaciones Internacionales en alguno de los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria.
 - 5 puntos.

- Participación en programas o proyectos de cooperación de la ULe.
 - Certificado de participación en los dos cursos: 4 puntos.
 - Certificado de participación en un curso: 2 puntos.
- Participación en el programa de la ULe de ayuda al alumnado con discapacidad en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria.
 - Certificado de participación en los dos cursos: 4 puntos.
 - Certificado de participación en un curso: 2 puntos.

6.2. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas para cada uno de los destinos serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

La comisión de selección se compone de:

Presidente:

- Vicerrector de Internacionalización

Vocales:

- Directora de Relaciones Internacionales
- Directora de Proyección Internacional
- Director del Servicio de Internacionalización
- Jefa de Sección de Relaciones Internacionales

Secretario:

- Un miembro de la Oficina de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

La comisión de selección podrá actuar estando presentes al menos tres de los cinco miembros, siendo imprescindible la presencia del presidente y el secretario.

6.3. Adjudicación de plazas

Las solicitudes presentadas para cada uno de los destinos serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

La asignación de ayudas y destinos se efectuará de conformidad a la puntuación global obtenida tras aplicar el Baremo.

En el caso de empate tendrá preferencia el solicitante con mayor tiempo de matrícula en ciclo doctorado.

Los candidatos admitidos cuyo puesto en el orden de prelación determinado por la Comisión de Selección sea posterior al último seleccionado para financiación serán considerados estudiantes “beca cero”, esto es, beneficiarios de estancia Erasmus+ pero carentes de financiación, y el orden de prelación será respetado para cubrir las posibles renunciaciones de beneficiarios de ayuda económica.

Las instituciones de destino deben firmar un acuerdo interinstitucional previamente a la realización de la movilidad, siendo esto un requisito cuya falta significará la exclusión del candidato seleccionado a la referida institución. El candidato podrá elegir otra institución que cumpla con el citado requisito.

7. Obligaciones

La presentación de la solicitud implica la aceptación del Reglamento de Movilidad Internacional de la Universidad

de León, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación

1. Firmar un Convenio de Subvención Erasmus+ antes de su partida.
2. Aportar en el plazo máximo de un mes tras la finalización de la estancia, la documentación justificativa que se le requiera.
3. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la ayuda concedida son obligatorios.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
5. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad que pudieran resultar incompatibles. .
6. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
7. En su caso, solicitar y sufragar el visado de estancia legal en el país de destino.
8. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
9. Contratar el seguro de accidentes y asistencia en viaje que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus+, con cobertura durante todo el periodo de estancia en el país de destino. Adicionalmente, la universidad de destino está en su derecho de solicitar la contratación de coberturas complementarias.
10. Realizar la OLS (Online Linguistic Support). Es una prueba obligatoria online de conocimiento del idioma de docencia en la Universidad de destino.
11. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
12. Ser titular o cotitular de una cuenta bancaria en España a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

8. Resolución, alegaciones y recursos

La presente convocatoria y sus resoluciones provisionales y definitivas serán publicadas en el Tablón Digital "Becas" de la ULe, y contendrán los plazos de presentación de alegaciones o recursos.

9. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el beneficiario quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales. Los solicitantes autorizan el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es.

Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

10. Disposición final

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 5 de mayo de 2022.

*Fdo. Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Internacionalización

*Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15 de febrero de 2021)

ANEXO I

La acreditación del conocimiento de idioma requerido se efectuará por medio de certificaciones oficiales en las que se detalle el nivel acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL) que se sintetizan en las siguientes tablas:

- [Certificados de Inglés](#)
- [Certificados de Alemán](#)
- [Certificados de Francés](#)
- [Certificados de Portugués](#)



ANEXO II. MEMORIA (adjunto)

MEMORIA DEL PROYECTO DE ESTANCIA INTERNACIONAL DE CORTA DURACIÓN

Nombre del candidato:	
Institución de destino:	País:
Fechas propuestas de estancia:	
1. Título del proyecto:	
2. Breve resumen:	
3. Introducción (antecedentes y estado actual del tema)	
4. Objetivos concretos (Descripción realista de los objetivos concretos)	
5. Metodología de la investigación (incluyendo resultados previsibles)	
7. Plan de trabajo (incluyendo actividades programadas)	
Firma del candidato:	Firma del coordinador/a de programa o director/a de tesis:
Fecha:	Fecha:
Nombre:	Nombre: Cargo:

¹ la extensión máxima de este anexo completado no debe ser superior a 2 páginas.